

El riesgo adicional para los trabajadores especialmente sensibles en función de sus características personales o estado biológico conocido (patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, edad, etc.)

- El servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa, acorde con el resultado de la evaluación de riesgos de exposición de los trabajadores en cada puesto, establecerá las medidas de prevención y protección necesarias, así como el procedimiento a seguir en caso de cualquier incidencia o accidente.
- Asesorar a la empresa para establecer protocolos, planes de contingencia y procedimientos que eviten la propagación del virus entre trabajadores propios, usuarios y personal de empresas colaboradoras.
- La unidad sanitaria del servicio de prevención realizará la investigación y seguimiento de los contactos estrechos coordinados con Salud Pública.
- Evaluar al personal trabajador especialmente sensible frente al coronavirus.

Trabajadores:

- Cooperación máxima de todos los trabajadores del centro en la adopción de medidas preventivas y en el seguimiento de las recomendaciones realizadas
- Mantener la distancia interpersonal entre los profesionales (2 metros mínimo) siempre que sea posible.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar, de tocar superficies potencialmente contaminadas o haber realizado un contacto directo prolongado con los niños. Cada lavado ha de durar aproximadamente 40 segundos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con tapa y pedal. Si no dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Facilitar el trabajo al personal de limpieza al abandonar el puesto, despejándolo lo máximo posible.

Medidas organizativas para reducir el contacto persona-persona (distancia)

- Desplazamientos "in itinere" e "in misión":
- Los traslados hacia o desde el centro de trabajo se realizarán preferentemente de forma individual o, en cualquier caso, priorizando opciones de movilidad que garanticen la distancia interpersonal (2 metros mínimo).
- Guardar la distancia interpersonal al caminar por la calle.
- Si es inevitable compartir vehículo, se deberá llevar mascarilla guardando la mayor distancia posible entre ocupantes. Si se realiza en transporte público, utilizar mascarilla higiénica.

Personas sensibles y casos posibles de contagio o sospecha

- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales determinará qué personas del Centro deben ser consideradas especialmente sensibles frente al coronavirus aplicando el *Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID19) del Ministerio de Sanidad*.
- El responsable del Centro, asesorado por su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, establecerá y dará a conocer a todo su personal, el procedimiento de actuación en los siguientes casos:

a) cuando una persona trabajadora manifieste síntomas compatibles con COVID-19 en su puesto de trabajo, o para comunicar si ha tenido un contacto estrecho con un caso en su domicilio (familiar o conviviente). En caso de notar la presencia de síntomas compatibles con la enfermedad (temperatura mayor o igual a 37°C y/o síntomas respiratorios como la tos o sensación de falta de aire, dolor de garganta, diarrea u otros que se asocien con la enfermedad), no acudir al centro de trabajo y comunicárselo al responsable mediante el procedimiento establecido. Contactar con su médico de familia y permanecer en casa, desde donde recibirá las adecuadas instrucciones a seguir.

b) confirmación de contacto de riesgo en un profesional o en el entorno familiar directo de un menor. En este caso se deberá proceder a identificar los contactos de riesgo del afectado en el centro, educadores, niños del grupo y resto de personal, y a suspender su asistencia durante el tiempo que aconseje el médico de familia. En caso de que no se pueda garantizar la estanqueidad de los grupos, la medida deberá extenderse a todos los grupos que puedan haber tenido contacto con el afectado y, si es necesario, a todo el Centro. Para reincorporarse al puesto, será necesario presentar informe de seguimiento médico realizado. Los espacios utilizados por el grupo sospecha deberán ser desinfectados y ventilados adecuadamente.

c) cuando un cuidador detecte síntomas sospechosos de COVID-19 en un menor durante la estancia en el centro. Se deberá establecer pautas de actuación para identificar síntomas de sospecha en los niños por parte de los cuidadores y actuaciones a llevar a cabo, tanto de aislamiento del menor y del grupo, como de comunicación a las familias. En este sentido, además de los síntomas respiratorios (pseudogripales), se deberá atender a las últimas evidencias sobre otro tipo de síntomas de infección por coronavirus en la edad pediátrica (enfermedades gastrointestinales, diarrea, vómitos, erupciones en la piel, etc.).

Control de acceso:

RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Organizar la entrada, salida y estancia en el centro (horarios) de forma escalonada.

Pactar con las familias la hora de entrada y salida, el lugar de recogida, el profesional encargado de recibir a los niños y de llevarlos a su aula,

- No permitir el acceso de familiares al centro. Informarles de la necesidad de facilitar las entradas y salidas al personal del centro.